

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5191** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 11 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso voluntario 637/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0189425, por auto de fecha 3 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a HEALTH & BEAUTY TECHNOLOGY S.L., con nº de identificación B86186475, y domiciliado en Calle Guindaleras, nº 9, en Paracuellos del Jarama (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. LUIS VELASCO MASSIP, con domicilio postal en Paseo de la Habana, nº 54, 5º dcha., 28036 Madrid, y dirección electrónica: [acreedoresv12@unionconcursal.com](mailto:acreedoresv12@unionconcursal.com)

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Madrid, 3 de febrero de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004716-1